

MIÉRCOLES, 23 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 77

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE HUELVA

CVE-2014-5632 *Notificación de sentencia en procedimiento social ordinario 1246/2011.*

Don Sergio Gutiérrez Saborido, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1246/2011, a instancia de la parte actora D. Mamadou Boye Diallo contra F.G.S. y Constructora de Proyectos Civiles Integrales, S. L., sobre social ordinario se ha dictado resolución de fecha 26/3/14 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda iniciadora de los autos nº 1246/11, condeno a Constructora Proyectos Civiles Integrados, S. L., a que abone a D. Mamadou Boye Diallo la suma de ocho mil trescientos quince con sesenta y dos euros (8.315,62 euros), con devengo de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes con información de que contra dicha resolución y de conformidad con el artículo 191 de la LJS cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, anunciándolo ante este Juzgado en los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.

Caso de que el recurrente sea la demandada, deberá ingresar, conforme establecen los arts. 229 y 230 de la LJS, la cantidad a que se le condena, en la cuenta 1920000034124611, código entidad 0030, que este Juzgado tiene abierta en el Banesto de Huelva, oficina 4130, y además deberá depositar la cantidad de 300 euros, que deberán ser ingresada en la misma cuenta.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Constructora de Proyectos Civiles Integrales, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Boletín Oficial de Cantabria, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Huelva, 26 de marzo de 2014.

El secretario judicial,
Sergio Gutiérrez Saborido.

2014/5632

CVE-2014-5632